INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ANACLETO GARCIA"

NIT 813011664-7. CORREGIMIENTO GARCIA - TELLO HUILA
Con Reconocimiento Oficial Según Decreto. Nº 2963 del 16 de Junio de 2010
Y Resolución 2415 del 21 de marzo de 2024
DANE 241799000200 NIT 813011664-7

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 08
CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. Generalidades Del Proceso De Contratación

DEPENDENCIA DELEGATARIA	INSTITUCION EDUCATIVA ANACLETO GARCIA - RECTORIA
PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($19.176.550)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 19 del 09 DE NOVIEMBRE DE 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP- N° 19 DEL 9 DE NOVIEMBRE 2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación para atender la presente solicitud, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de establecimiento	CALIDAD GRATUIDAD FI	$11.854.658
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de establecimiento	CALIDAD GRATUIDAD	$1.531.704
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de establecimiento	CALIDAD MUNICIPIO	$2.000.000
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de establecimiento	CALIDAD DEPARTAMENTO	$3.790.188
TOTAL			$19.176.550,00

VALOR TOTAL: DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($19.176.550,00)

OBJETO: "MANTENIMIENTO LOCATIVO, PREVENTIVO Y PREDICTIVO A TODO COSTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS ANACLETO GARCIA DEL MUNICIPIO DE TELLO – HUILA, CONFORME AL PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL Y PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2026."

Se expide a solicitud del señor MILLER JAVELA JAVELA Rector–Ordenador del Gasto, mediante oficio número 18 de fecha 9 de noviembre de 2026

CONDICIONES CONTRACTUALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ANACLETO GARCIA"

NIT 813011664-7. CORREGIMIENTO GARCIA - TELLO HUILA
Con Reconocimiento Oficial Según Decreto. Nº 2963 del 16 de Junio de 2010
Y Resolución 2415 del 21 de marzo de 2024
DANE 241799000200 NIT 813011664-7

Marque con una X				X	

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que según el análisis que soporta el valor del contrato, éste se estimó en la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($19.176.550) cantidad que según el presupuesto asignado a la Entidad no supera la menor cuantía, la selección del contratista debe hacerse por la modalidad de Selección denomina Abreviada, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.1 y s.s.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de establecimiento	CALIDAD GRATUIDAD FI	$11.854.658
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de establecimiento	CALIDAD GRATUIDAD	$1.531.704
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de establecimiento	CALIDAD MUNICIPIO	$2.000.000
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de establecimiento	CALIDAD DEPARTAMENTO	$3.790.188
	TOTAL		$19.176.550,00

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA

OBJETO

"MANTENIMIENTO LOCATIVO, PREVENTIVO Y PREDICTIVO A TODO COSTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS ANACLETO GARCIA DEL MUNICIPIO DE TELLO – HUILA, CONFORME AL PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL Y PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2026."

PLAZO EJECUCIÓN

Para el desarrollo de lo aquí contratado, el plazo máximo de ejecución es de trece (13) días calendario, a partir de la firma del presente contrato el día 18 de noviembre de 2026 al 30 de noviembre de 2026. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN

CORREGIMIENTO DE GARCIA MUNICIPIO DE TELLO HUILA Y EN CADA UNA DE LAS SEDES EDUCATIVAS ADSCRITAS Y QUE ESTEN RELACIONADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANTICIPO

Si ___No__X___ Porcentaje 0 %

FORMA DE PAGO

La Institución pagará al contratista de acuerdo a los siguientes parámetros: La entidad cancelará la ejecución del contrato, mediante un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del supervisor. Todo pago está sujeto a lo programado sin generar intereses moratorios.

En todo caso, se cancelará una vez el Contratista entregue a la Institución Educativa con aprobación del supervisor:

a. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.).
b. Acta de Liquidación con sus correspondientes anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de las veedurías, certificado de la veeduría, entre otros).

	El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del INSTITUCION EDUCATIVA ANACLETO GARCIA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. 5.4. Anticipo: SI _____ NO__X__ Porcentaje _____% la Institución Anacleto García NO entregara al contratista a título de anticipo ningún valor equivalente en porcentaje al cien por ciento (100%) del valor del contrato. El pago se realizará mediante transferencia bancaria del Banco BBVA una vez presente también la factura electrónica o cuenta de cobro.
SUPERVISIÓN	Si ___X_____ No _____ De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener formada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones, de conformidad con la ley 1474 de 2011 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, que será asignado por la parte interna de la Institución Educativa Anacleto García, por carecer de recursos suficientes para contratar este servicio, en este caso sería el señor Rector de la Institución Educativa MILLER JAVELA JAVELA.

2. Marco Legal

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. En desarrollo de lo anterior, el artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, determina los elementos que debe contener el documento, de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

3. Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal Pretende Satisfacer

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales el estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (Art. 2).

La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), señala las normas generales para regular el servicio público de educación, el cual cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad; es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes.

La educación es el principal promotor del desarrollo de una sociedad, al ser una herramienta que prepara para la vida, su

respeto y protección; desarrolla competencias para ejercer la ciudadanía y superar la desigualdad, la inequidad y la exclusión social. Esta debe comprenderse en el ámbito formal como un proceso que inicia con la garantía de oportunidades desde una perspectiva integral de protección, continúa con el acceso y la calidad educativa en los ciclos de básica y media; y que debe continuar con una oferta pertinente, asequible y de calidad, para que los y las Jóvenes accedan a la educación superior.

En este sentido, la Institución ha priorizado una serie de acciones que permitan garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, desde el mejoramiento de las condiciones en infraestructura que permitan garantizar medidas sanitarias, necesarias para un ambiente sano y propicio para el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

Por otro lado, la Institución quiere apostarle al mejoramiento de los indicadores de cobertura y retención de estudiantes y para ello ha definido como una de las acciones, el mejoramiento de las condiciones en que se presta el servicio, donde la condición de la infraestructura juega un papel importante.

Finalmente, se busca dar cumplimiento a las acciones del plan de Mejoramiento Institucional 2026, donde se prioriza en el presupuesto institucional, la inversión en la infraestructura educativa, esto relacionado además a la priorización de éste componente.

3.0 OBJETIVO GENERAL

"MANTENIMIENTO LOCATIVO, PREVENTIVO Y PREDICTIVO A TODO COSTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS ANACLETO GARCIA DEL MUNICIPIO DE TELLO – HUILA, CONFORME AL PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL Y PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2026."

3.2 Ubicación De La Presente Contratación En El Plan De Adquisiciones De La Entidad.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad.

3.3 Definición De La Forma De Solventar La Necesidad

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en lo que concierne a los estudios y documentos previos conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato a efecto que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone, así como la justificación de la necesidad para realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de Obra Pública.

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *"...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..."*.

Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación están dadas por la Secretaría de Planeación, Sectorial que ya tienen estandarizadas hasta cierta medida, los procesos y procedimientos constructivos a realizarse según cada tipo de obra en específico, además de los niveles mínimos de calidad exigidos para la durabilidad y estabilidad de la obra. Dichas condiciones técnicas se encuentran en los anexos de los estudios previos del proceso de selección.

En cuanto a condiciones tecnológicas Del objeto del contrato que se pretende celebrar, se determinan unas mínimas que aseguran procesos constructivos eficientes y de rendimiento aceptable.

No obstante, lo anterior, la misma administración ha dispuesto como incentivo de mejora de tales condiciones técnicas y tecnológicas, el ofrecimiento del uso de materiales, insumos, maquinarias, equipos, procedimientos constructivos y en

general tecnología de última generación, para la obtención de mayor puntaje en la evaluación de la oferta técnica, como parte de la calificación del factor de calidad.

Además, dichas exigencias en materia de factores de selección de contratistas, dan lugar a la optimización de los trabajos, a su alto rendimiento, a la reducción de los tiempos de entrega frente a la programación de obra elaborada por el constructor, a la mayor durabilidad de la obra y a la disminución de riesgos por concepto de estabilidad y calidad de la misma.

En cuanto a la entrega final de la obra, lo que se exige es un producto terminado, de alta calidad y funcionalidad para la comunidad, cuyo recibo se haga dentro de los plazos pactados y cumpliendo estrictamente el diseño propuesto por la Institución

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentra las descritas en el presupuesto oficial así:

Códigos	ACTIVIDAD	UND	CANT.	V/U	V/ Total
	SEDE EDUCATIVA MEDIO ORIENTE				**$5.940.565**
72154055	Mantenimiento al tanque elevado limpiar y dejar funcionando correctamente, corregir la fuga de agua y que un inodoro reciba agua	UND	1	300.000	300.000
40172600	Suministrar e instalar mangueras para lavamanos	UND	2	22.000	44.000
31163028	Suministrar e instalar sifón para lavamanos	UND	1	24.000	24.000
27111751	Mantenimiento a orinales que descarguen bien Suministrar e instalar grifería para orinal	UND	3	50.000	150.000
	Corregir el moho de las puertas de los baños y pintarlas de color blanco	UND	5	50.000	250.000
40142008	**Suministrar e instalar mangueras para los orinales**	UND	3	22.000	66.000
72101510	Suministrar e instalar arbolito kit completo para inodoro	UND	1	69.365	69.365
40142008	Suministrar e instalar mangueras para sanitario	UND	3	22.000	66.000
30181700	Suministrar e instalar una llave para lavamanos	UND	1	28.000	28.000
	Ajustar lavamanos con silicona	UND	4	30.000	120.000
	TOTAL Mantenimiento de Baterías sanitarias				$1.117.365
40141758	Suministro e instalación de un canal lámina de zinc de 12 m de largo x 30 de ancho y mejorar el alentó del salón de los profesores y corregir la filtración del agua, remover el que hay	UND	1	950.000	950.000
72152303	Construcción de caja para contador en bloque y cemento (0,42 alto x 0,26 ancho x 0,18 fondo) instalar una caja para contador y trasladar el contador que esta en el poste e instalarlo en el punto de la caja	UND	1	500.000	500.000
	Suministro e impermeabilización de pared con humedad (2,65 alto x 3,30 ancho)	M2	9	42.000	378.000
72152600	Mejoramiento a todo costo del cielo raso de la cocina en PVC canalado color gris (4,20 x 2,90)	M2	12,18	82.000	998.760
30161706	Remodelación del mesón de cocina a todo costo, enchape cerámico blanco 30x15 (7,00 largo x 1,40 ancho)	M2	10	75.000	750.000
39101600	Suministro e Instalación iluminaria redonda luz fría grande LED a todo costo	UND	1	100.000	100.000
	Remodelación a todo costo del piso de la cocina, cerámica antideslizante beige 50x50 (medidas 2,90 x 4,20)	M2	12,18	58.000	706.440
31201610	Suministrar Pegante pegakol	UND	14	30.000	420.000

23232201	Suministrar boquilla color blanca	k	2	10.000	20.000
	SEDE BAJO ORIENTE				400.000
72101510	Arreglo a tubería que va al tanque de agua que no aguanta la presión del agua y se zafa o revienta de igual manera corregir que el agua del tanque elevado llegue correctamente a los sanitarios y lavamanos	UND	2	150.000	300.000
72101510	Corregir el desagüe de tubería del lavaplatos	UND	1	100.000	100.000
	SEDE EDUCATIVA ANACLETO GARCIA				10.541.015
	Destaponamiento de tres inodoros 2 en secundaria y 1 en primaria	UND	3	100.000	300.000
72154055	Mantenimiento, Limpieza y desinfección a los tanques elevados	UND	3	211.095	633.285
31163028	Suministrar e instalar Sifones o acordeón a dos lavamanos en secundaria	UND	1	24.000	24.000
40172600	Suministrar e instalar 1 manguera para lavamanos secundaria	UND	1	22.000	22.000
30102012	Suministrar e instalar tres láminas de metal lisa medidas 1,17 ancho x 1,70 de largo, para el cambio de los tres separadores baños hombres en secundaria y mantenimiento en pintura a los módulos de los separadores de baños hombres y mujeres	UND	3	210.000	630.000
31162801	Suministrar e instalar una chapa que abra a la izquierda baños de hombres	UND	1	110.000	110.000
72101510	Verificar que los demás baños queden funcionando correctamente y si es necesario cambiar las cisternas	UND	5	20.000	100.000
40172600	Suministrar e instalar 2 manguera para lavamanos en primaria	UND	2	22.000	44.000
30181700	Suministrar e instalar llave para lavamanos	UND	1	65.000	65.000
72101510	**Suministrar e Instalar Arbolito de entrada y salida para 2 inodoro en primaria**	UND	2	69.365	138.730
30162400	Hacer a todo costo un murito en cemento de 1M largoX10 altoX 20 ancho	UND	1	150.000	150.000
30181700	Suministrar e instalar llave hembra para orinal	UND	3	50.000	150.000
39101600	Suministrar e instalar luminaria redonda Led de sobreponer luz fría 18 pulgadas y un interruptor doble	UND	4	40.000	160.000
72101510	Mantenimiento a los orinales limpieza	UND	4	20.000	80.000
30161706	Suministrar e instalar a todo costo baldosa para piso antideslizante color Gris o blanca 50X50 para un área de 1,20MX3,40 y 1,20X 2,10 y su respectiva pegante	M2	7	100.000	700.000
	Ajustes de lavamanos con silicona	UND	4	30.000	120.000
72151301 - 30151805	Pintar los baños tanto la parte interior como la fachada sería no más la mano de obra, se le suministra la pintura	UND	1	200.000	200.000
	TOTAL Mantenimiento de Baterías				$3.627.015
30121803	Suministro e instalación de grama sintética, áreas 10,60x7,00 y 4,50x12,00 (128,2 m2 totales) tupida 20mm suministrar pegamento para su instalación	Rollo 42,7 M2	3	1.600.000	4.800.000
30102012	Suministro e instalación de teja translúcida L=6 m (cubre área 2 x 8 m) Suministrar e instalar 2 cercha de 6 m calibre 18	UND	4	375.000	1.500.000
40101604, 30181700	Adecuaciones al laboratorio de la Institución Educativa consistente en suministrar e instalar 2 llaves, 1 ventilador de pared 20", 1 tuvo luminaria y revisar el tanque elevado dejar funcionando correctamente	UND	1	564.000	564.000

	Instalación de un tuvo de 2 pulgadas x 6m, quitar el que está dañado e instalarle el que hay en la Institución.	UND	1	50.000	50.000
	LA CASCADA				$810.350
25172411	Suministrar e instalar un flotador para tanque alto	UND	1	175.350	175.350
25172411	Flotador para inodoros de niños y niñas	UND	2	50.000	100.000
	Cambio de tapas para sentarse de sanitario	UND	2	40.000	80.000
31201530	Tapar gotera de la cubierta de baños y corregir humedad de la pared al finalizar el enchape	UND	1	100.000	100.000
42142203	Suministrar e instalar un accesorio para papel higiénico	UND	1	25.000	25.000
30162400	Hacer un escaño para lavamanos	UND	1	200.000	200.000
31162801	Suministrar e instalar una chapa	UND	1	50.000	50.000
39101600	Suministrar e instalar bombillos grandes luz fría y cambio de rosetas	UND	2	40.000	80.000
	SEDE PUERTA DEL SOL				$ 576.430
	Suministrar e instalar cheque de 1/2	UND	2	15.000	30.000
40174608	Suministrar e instalar T de 1/2	UND	2	3.500	7.000
25172411	Suministro e instalación de flotadores tanque alto o verificar si sirven o no el que tiene	UND	2	175.350	350.700
72101510	Suministro e instalación de arbolitos para inodoros	UND	2	69.365	138.730
72101510	Mantenimiento al lavamanos interno	UND	1	50.000	50.000
	SEDE EL CANDADO				$645.460
39111800	Suministrar e instalar 2 tomas e 2 interruptores 2 plafones	UND	6	20.000	120.000
72101510	Suministro e Instalación de Arbolitos para baños	UND	4	69.365	277.460
40172600	Suministro e instalación de mangueras para sanitario	UND	4	22.000	88.000
	Suministrar e instalar tapas para sanitario	UND	4	40.000	160.000
	SEDE ALTO ORIENTE				$ 262.730
30181700	Suministre e instalar grifería para lavamanos	UND	2	28.000	56.000
72101510	Suministrar e instalar Arbolito para inodoro	UND	2	69.365	138.730
31163028	Suministro e instalar un sifón o acordeon para lavaplatos	UND	1	24.000	24.000
40172600	Suministrar e instalar manguera para lavamanos	UND	2	22.000	44.000
	TOTAL	$19.176.550			

3,4 ASPECTOS TECNICOS: El contratista deberá poner a todo costo el material en cada una de las sedes : MEDIO ORIENTE, CASCADA, CANDADO, ALTO ORIENTE, BAJO ORIENTE, PUERTA DEL SOL Y ANACLETO GARCIA, desarrollar las actividades de acuerdo a lo relacionado en el presente Objeto contractual y de acuerdo a lo relacionada en cada una de las sedes, los imprevistos que surjan deberán ser asumidos por el oferente, expedir la garantía del trabajo y rendir un informe de la actividad realizada. así: a) El oferente deberá suministrar el material relacionado en óptima condiciones, de buena calidad, cumplir con la protección del producto de acuerdo a las normas de conservación de los materiales solicitados. b) Los materiales deberán ser puestos en cada una de las sedes desde la ciudad de Neiva hasta la sede: MEDIO ORIENTE, BAJO ORIENTE, CANDADO, CASCADA, ALTO ORIENTE, PUERTA DEL SOL Y ANACLETO GARCIA

C) Los mantenimientos o mejoramientos locativos se harán de acuerdo a las especificaciones en cada una de las sedes mencionadas. d) La distancia de cada una de las sedes del casco urbano de García es de 30 minutos y 40 minutos por carretera destapada.

Las obligaciones para las actividades de obras, se enmarcan en las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:
Las principales actividades por ejecutar, consisten, entre otras, en suministrar en instalar: 7 Mangueras para lavamanos, 7 mangueras para sanitario, 3 mangueras para orinales, 3 sifones, 5 flotadores, 7 luminarias, 3 grifería para orinal,6 griferías para lavamanos, 11 arbolitos para sanitarios, 14 bolsas de pegakol, 2 k de boquilla, 2 chapas, 3 llaves para orinal,1 ventilador, 2 chequin, 2 T, 2 Tomas, 2 interruptores 2 plafones, 3 Rollo de 42,7 M2 de grama sintáctica, 4 tejas traslucidas y 2 cerchas, construcción de dos escaños, construcción de 1 cajas para contador en ladrillo y cemento e instalar el contador que se encuentra en poste, 6 tapas para sanitario,1 accesorio para higiénico, suministro e instalación de 19,18m2 de cerámica para piso, suministrar PVC para un área de 12.18 M2, Impermeabilizar pared de 9M2, remodelación mesón cocina de 10M2, Mantenimiento a tanques elevados 4 y mantenimientos a inodoros de las sedes.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio, productos que va a utilizar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes y ponerlo en cada una de las sedes relacionadas
- Presentar una vez el contrato una póliza de cumplimiento y calidad del servicio por un valor de 20% sobre el valor del contrato, por el tiempo del contrato y cuatro meses más. .
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la institución educativa para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Se requiere póliza de cumplimiento y calidad del servicio, por un valor del 20% sobre el valor del contrato y por el tiempo del contrato y cuatro meses más.
- Entregar un informe de la ejecución del contrato con sus respectivas evidencias fotográficas de antes y después.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Tener en cuenta las retenciones sobre el valor contratado, que la Institución realiza para el Municipio de Tello y DIAN, de acuerdo a la siguiente tabla: 1% Reteica, 1% impuesto de alumbrado, 2%Estampilla pro-cultura, 4% Estampilla pro- anciano, 2x100 Bomberil, 1% Estampilla deporte, incluir el IVA si es necesario, rete fuente 6% o 2% dado el caso, 55 mano de obra.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANACLETO GARCIA :

*Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
* Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
*Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
*Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
*Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
*Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

5.FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 " Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por la Institución Educativa Anacleto Garcia del municipio de Tello - Huila, a través del Rector MILLER JAVELA JAVELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7693293 expedido en Neiva – Huila, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato
7. INDEMNIDAD
8.1 **RELACION LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales. 8.2 **INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.
Proyectó : Amanda Gaspar Mora Se expide a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

Lic: MILLER JAVELA JAVELA **Rector.**	**AMANDA GASPAR MORA** **Auxiliar Administrativo - pagador**